



Aguaray (S), 19 001 2021

RESOLUCION N° 926-2021

VISTO:

Ley Provincial N° 8.072 "Sistema de Contratación de la Provincia de Salta", Decreto Reglamentario N° 1.319/18, Carta Orgánica Municipal - Ley N° 7.936; Pedido de Provisión N° 030508/21, Nota de Ref.: Solicitud de Adjudicación Simple de la Secretaría de Hacienda Municipal, Resoluciones Municipales N° 448/2.020 y N° 071/2.021, y Resolución Municipal N° 900 - 2.021, Y;

CONSIDERANDO:

Que, se gestiona el llamado a Adjudicación Simple N° 116/21, PARA LA "ADQUISICIÓN DE (76,41 MTS). DE CORDÓN CUNETTA DE H° A° (15 X 15) Y (987,19 MTS2) DE PAVIMENTO DE H° S° DE 20 CM, PARA LA OBRA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO H° S° DE 20 CM ACCESO AGUARAY - DPTO. SAN MARTÍN".-

Que, se realizó el llamado a adjudicación simple a través de la página oficial de la Municipalidad de Aguaray en la sección de Contrataciones con fecha de apertura 15/10/2021 a hs. 12 que en el plazo propuesto no se presentó ningún oferente y.-

Que, las áreas correspondientes han tomado la intervención que les compete.-

Que, por razones de falta de propuesta y porque el plazo ya se encuentra vencido se desistió del proceso de adjudicación simple.-

Que, es facultad de la entidad contratante declarar Desistida el procedimiento de contratación, previo a la adjudicación de la misma y cuando existieren causas debidamente justificadas que así lo ameriten.-

Que, mediante informe fundado de la Unidad Contratante, se solicita se declare Desistida la misma, motivando dicho pedido a las razones mencionadas ut supra.-

POR ELLO:


EL COMISIONADO INTERVENTOR DEL MUNICIPIO DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIEREN LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES VIGENTES DE LA PROVINCIA DE SALTA.-

RESUELVE:

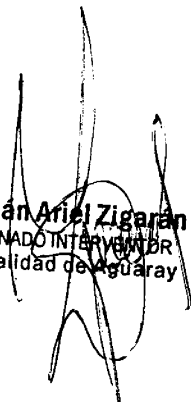


RESOLUCION N° 920-2021.

- Art.1°.- DECLARAR** Desierta la Adjudicación Simple N° 116/21, PARA LA "ADQUISICIÓN DE (76,41 MTS). DE CORDÓN CUNETA DE H° A° (15 X 15) Y (987,19 MTS2) DE PAVIMENTO DE H° S° DE 20 CM, PARA LA OBRA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO H° S° DE 20 CM ACCESO AGUARAY – DPTO. SAN MARTÍN", por las razones de hecho y derecho expuestas en los considerando;
- Art.2°.- DEJAR** sin efecto la publicación a través de la página oficial de la Municipalidad de Aguaray en la sección de Contrataciones;
- Art.3°.- DESE** copia de la presente a: la Oficina de Registro, Numeración y Archivo de Resoluciones Municipales, y a las partes Intervinientes.-
- Art.4°.- Registrar, Notificar, publicar** en la página Oficial de la Municipalidad de Aguaray y archivar.
- Art.5°.- De forma.-**
Vep.-


FERREYRA Héctor A.
SECRETARIO DE HACIENDA
Municipalidad de Aguaray




Sr. Adrián Ariel Zigarán
COMISIONADO INTERVENTOR
Municipalidad de Aguaray